

Número 5958

**INSTRUCCION
NUMERO DOS DE MURCIA**

E D I C T O

El Ilmo. Señor Don Salvador Roig Tejedor, Juez Sustituto acdctal. de Instrucción Número Dos de los de Murcia.

Hace saber: En este Juzgado se sigue Juicio de Faltas 57/95-B, por Hurto, en el que son partes Pedro Montalbán Carrasco, contra Felipe López Valverde, con domicilio en c/Juan Carlos I de Esparragal (Murcia) y en la actualidad se encuentra en paradero desconocido.

En cuyos autos se le cita para la celebración de Juicio de Faltas que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Instrucción Número Dos de Murcia, el próximo día veintidós de mayo del presente año y hora de las 10,55 de su mañana, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse.

Y para que sirva de citación en forma al denunciado Felipe López Valverde, en paradero desconocido, extiendo el presente debiendo ser publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.—El Magistrado-Juez Acctal.—El Secretario Judicial.

Número 5959

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA
REGION DE MURCIA**

E D I C T O

Doña Elena Burgos Herrera, Secretario de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Por medio del presente Edicto, que se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y para que sirva de notificación en forma al demandado Ferrallas Mesterran, S.L. que últimamente tuvo su domicilio en esta Comunidad y en la actualidad se encuentran en ignorado paradero, se hace saber: Que por esta Sala y en el Rollo nº 40/94, se ha dictado sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dice así:

Sentencia -338/95-

En la ciudad de Murcia a veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y cinco, la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el recurso de Suplicación interpuesto por FREMAP, Mutua de Accidente, frente a la Sentencia del Juzgado de lo Social Número Dos de Murcia, dictada en proceso núm. 1052/92, ha sido Ponente el Ilmo. Sr. Magistrado D. Bartolomé Ríos Salmerón, que expresa el parecer de la Sala.

Fallo

En atención de todo lo expuesto, la Sala de lo Social de

este Tribunal, por la autoridad que le confiere la Constitución, ha decidido:

Desestimar el Recurso de Suplicación interpuesto por FREMAP contra la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Social Número Dos de Murcia de fecha 7 de julio de 1993, a virtud de demanda deducida por el recurrente contra D. José Candel Guillamón, Ferrallas Mesterran, S.L. Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería Territorial de la Seguridad Social, sobre Accidente, y confirmar, en consecuencia, el pronunciamiento de instancia.

Dese a los depósitos, si los hubiere, el destino legal.

Notifíquese esta Sentencia a las partes y al Ministerio Fiscal; hágasele saber que contra la misma cabe interponer el excepcional recurso de unificación de doctrina en plazo de diez días y con sujeción a lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Laboral, Libro III, Capítulos IV y V; y una vez firme devuélvase los autos al Juzgado de lo Social de procedencia, con certificación de esta resolución para su ejecución y expídase testimonio de ella para su constancia en el rollo que se archiva en este Tribunal.

Así por esta nuestra Sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos, Ilmo. Sres. D. Bartolomé Ríos, Presidente, D. Joaquín Samper y D. Rubén Antonio Jiménez. Rubricados.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada, Ferrallas Mesterran, S.L. que se encuentran en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia a tres de abril de mil novecientos noventa y cinco.—El Secretario. Fdo. Elena Burgos Herrera.

Número 5960

**LO SOCIAL
NUMERO SEIS DE MURCIA**

E D I C T O

Dª. Concepción Montesinos García, Secretaria del Juzgado de lo Social Número Cinco de Murcia y su Provincia, doy fe y testimonio: Que en los autos nº 1402/94, dimanantes de autos sobre despido, seguidos ante este Juzgado, a instancia de María del Carmen Muñoz Pérez, contra Limpiezas Atlántida S.L., se ha dictado Auto, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente: "Auto.— En Murcia, a veintisiete de marzo de 1995.— Parte dispositiva: Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, dispongo: se declara extinguida la relación laboral entre las partes, y se sustituye la obligación de readmitir impuesta a la empresa Limpiezas Atlántida S.L. por la de indemnizar a la actora en las siguientes cantidades: por indemnización por despido: 263.432 ptas. Por salarios de tramitación 514.199 ptas. a razón de 2.533 ptas. diarias.

Y para que sirva de notificación en legal forma al ejecutado Limpiezas Atlántida S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, libro el presente edicto que se publicará en el Boletín Oficial de Murcia.

Dado en Murcia, a 27 de marzo de 1995.—La Secretaria Judicial.

Número 5961

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

D. José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el Boletín Oficial de esta Región de Murcia, hace saber que por el Letrado Sr. Bas Bernal en nombre y representación de Juan López Albaladejo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Dirección Provincial de Trabajo versando el asunto sobre acta de infracción.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el nº 01/0000459/19950.

Dado en Murcia seis de marzo de mil novecientos noventa y cinco.

Número 5962

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO SIETE DE MURCIA**

EDICTO

D. Juan Carlos Urzaínqui López, Secretario en funciones del Juzgado de Primera Instancia Número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en este juzgado se siguen autos sobre juicio Ejecutivo bajo el número 779/94 a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, —Bancaja—, representado por el Procurador/a Sr/a. Manuel Sevilla Flores, contra "Grillo de Expositores", S.L.; D. Juan Francisco Cartagena Pérez y D^a Josefa Pérez Espinosa, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha dictado sentencia cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

"Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados de la propiedad del demandado/s "Grillo de Expositores", S.L. D. Juan Francisco Cartagena Pérez y D^a Josefa Pérez Espinosa, y con su producto, entero y cumplido pago al actor Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja de la cantidad principal de 5.000.000.— pesetas, intereses al 25% anual pactado desde el 31 de enero de 1994, y costas del procedimiento, a cuyo pago se condena expresamente a dicho demandado".

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado/s arriba expresados, por desconocerse su actual domicilio, expido y firmo el presente en Murcia, a cinco de abril de mil novecientos noventa y cinco. El Secretario.

Número 5963

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de los de Murcia.

Hace saber: Que en el Juicio Ejecutivo, número 0696/94, promovido por Caja de Ahorros de Murcia, contra Concepción Manzano Mateos (Esposo Art. 144 R.H.), Antonio Martínez Ruipérez (Esposa Art. 144 R.H.) y Cumat S.L., en reclamación de 1.862.148 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, Cumat S.L. cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos, y se oponga si le conviniera. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Murcia, a cinco de abril de mil novecientos noventa y cinco. El Secretario.

Número 5964

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

D. Andrés Pacheco Guevara, Magistrado-Juez de Primera Instancia Número Uno de Murcia, Sección C.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de Venta en Subasta Pública con el núm. 239/93-C instados por Banco Hipotecario de España S.A. representado por el Proc. Sr. Pérez Cerdán, contra Promovega S.A., actualmente en paradero desconocido, y por medio del presente se le hace saber que en acta de subasta tercera celebrada en el día de hoy, por la parte actora se ha ofrecido por la